



Ref.: ARV/FSM
 Expte.: Conv. Subv. IMD Eventos 2016
 Trámite: Concesión de subvenciones.

Resolución del Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria por la que se conceden subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la organización de eventos deportivos de interés municipal durante el año 2016.

De acuerdo con el expediente de referencia se acreditan los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 22 de enero de 2016, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 10, el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria para el período 2016-2018.

SEGUNDO.- Con fecha 9 de mayo de 2016, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 56, la corrección de errores detectados en el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria para el período 2016-2018.

TERCERO.- Con fecha 16 de septiembre de 2016, se publican en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 112, las bases reguladoras de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran destinadas a la realización de Eventos Deportivos de Interés Municipal.

CUARTO.- Con fecha 26 de octubre de 2016, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 129, la convocatoria de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran destinadas a la realización de Eventos Deportivos de Interés Municipal durante el año 2016.

QUINTO.- El plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 24 de noviembre de 2016. Se presentaron un total de sesenta y tres (63) solicitudes, de las cuales finalmente fueron aceptadas sesenta y una (61).

SEXTO.- En virtud de lo establecido en la base novena reguladora de la convocatoria, a las entidades/clubes que tenían que subsanar y/o aportar documentación complementaria a sus expedientes, se les concedió al efecto un plazo de subsanación de diez días hábiles, siendo su fecha de expiración el día 17 de diciembre de 2016.

SÉPTIMO.- De los entidades/clubes que tenían pendiente aportar y/o subsanar documentación a sus expedientes, la práctica totalidad lo hicieron en tiempo y forma, exceptuando dos (2) de ellas, las cuales no cumplieron con este requisito y por tanto quedaron fuera de la convocatoria.

OCTAVO.- Con fecha 20 de enero de 2017, la Comisión de Evaluación emite informe con el resultado de su evaluación de los expedientes de solicitud de subvención.

NOVENO.- Con fecha 23 de enero de 2017, el Jefe de Negociado del IMD, con el visto bueno del instructor del procedimiento de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la realización de Eventos Deportivos de Interés Municipal durante el año 2016, formuló propuesta de resolución provisional, la cual se notificó a los interesados en esa misma fecha, a través de su publicación en el tablón de anuncios del IMD y en la página web corporativa del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, concediéndoles un plazo de diez días para formular alegaciones.



t:006754ad13a05037d607e13570c0c221

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=1006754ad13a05037d607e13570c0c221>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ARIDANY ROMERO VEGA (AREA DE NUEVAS TECNOLOGIAS - ADMINISTRACION PUBLICA Y DEPORTES)	05/12/2017 13:28
FELIPE MBA EBEBELE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	07/12/2017 09:52



Ref.: ARV/FSM
 Expte.: Conv. Subv. IMD Eventos 2016
 Trámite: Concesión de subvenciones.

DECIMO.- Con fecha 27 de enero de 2017, la entidad Jaborpi, S.L. presenta alegación a la propuesta de resolución provisional reclamando que el importe asignado en la misma no coincide con el que se había confirmado en una reunión previa mantenida con el Concejal de Deportes.

UNDÉCIMO.- Con fecha 31 de enero de 2017, el técnico superior de gestión deportiva del IMD, con el visto bueno del gerente del IMD, da respuesta a la alegación presentada por la entidad Jaborpi, S.L.

DUODÉCIMO.- Con fecha 8 de febrero de 2017, el Jefe de Negociado del IMD, con el visto bueno del instructor del procedimiento de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la realización de Eventos Deportivos de Interés Municipal durante el año 2016, formuló propuesta de resolución definitiva.

DECIMOTERCERO.- En el presupuesto del IMD para el ejercicio 2017, aprobado definitivamente en sesión plenaria de fecha 27 de enero de 2017, no se incluyeron los créditos necesarios y suficientes para afrontar el procedimiento de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la realización de Eventos Deportivos de Interés Municipal durante el año 2016.

DECIMOCUARTO.- Con fecha 4 de octubre de 2017, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (BOP) número 119, el anuncio relativo a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 003/17, en el presupuesto de 2017, mediante concesión de créditos extraordinarios.

DECIMOQUINTO.- Con fecha 26 de octubre de 2017, la técnico especialista de gestión del IMD, con el visto bueno del gerente del IMD, emite informe justificativo sobre la no inclusión en el presupuesto del IMD para el ejercicio 2017, de los créditos necesarios y suficientes para afrontar el procedimiento de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la realización de Eventos Deportivos de Interés Municipal durante el año 2016.

DECIMOSEXTO.- Con fecha 26 de octubre de 2017, la técnico especialista de gestión del IMD, con el visto bueno del gerente del IMD, emite informe sobre la disponibilidad presupuestaria para la autorización y disposición del gasto relativo a la concesión de las subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la realización de Eventos Deportivos de Interés Municipal durante el año 2016.

DECIMOSÉPTIMO.- Con fecha 30 de octubre de 2017, la jefa de negociado de atención ciudadana, expide certificación acreditativa de la inexistencia de asientos registrales en relacionados con la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 003/17, en el presupuesto de 2017, mediante concesión de créditos extraordinarios.

DECIMOCTAVO.- Con fecha 1 de noviembre de 2017, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (BOP) número 131, el anuncio relativo a la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 003/17, en el presupuesto de 2017, mediante concesión de créditos extraordinarios.



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=1006754ad13a05037d607e13570c0c221>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ARIDANY ROMERO VEGA (AREA DE NUEVAS TECNOLOGIAS - ADMINISTRACION PUBLICA Y DEPORTES)	05/12/2017 13:28
FELIPE MBA EBEBELE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	07/12/2017 09:52

2017 - 427

LIBRO

07/12/2017



Ref.: ARV/FSM
Expte.: Conv. Subv. IMD Eventos 2016
Trámite: Concesión de subvenciones.

DECIMONOVENO.- Con fecha 10 de noviembre de 2017, el instructor del procedimiento de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la realización de Eventos Deportivos de Interés Municipal durante el año 2016, con el visto bueno del gerente del IMD, formuló propuesta de resolución definitiva.

VIGÉSIMO.- Con fecha 1 de diciembre de 2017, el técnico superior de fiscalización, con el visto bueno de la interventora general, emite informe de fiscalización del expediente de carácter favorable, con observaciones.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- Los artículos 23 a 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS) en relación al procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

II.- Los artículos 58 a 64 del Real Decreto 887 /2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante RLGS).

III.- Base número 33 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2017, en cuanto a las normas reguladoras de la concesión de subvenciones.

IV.- Bases reguladoras de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la realización de Eventos Deportivos de Interés Municipal.

V.- Convocatoria para la concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la realización de Eventos Deportivos de Interés Municipal durante el año 2016.

Por todo ello, a la vista de los antecedentes, de acuerdo con la propuesta de resolución definitiva de fecha diez de noviembre de dos mil diecisiete, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en atención a lo contemplado en el artículo 15, apartados d) y e) de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas núm. 66, de fecha 02 de junio de 2000, y en virtud de la delegación efectuada por Decreto de la Alcaldía núm. 22015/2015, de fecha 14 de julio,

RESUELVO

PRIMERO: Conceder las subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la realización de Eventos Deportivos de Interés Municipal durante el año 2016, a las entidades que se detallan a continuación:

Nº EXP	CIF / NIF	ENTIDAD / CLUB ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN DEL EVENTO	CANTIDAD CONCEDIDA
1	G35251115	FEDERACIÓN INTERINSULAR DE FÚTBOL DE LAS PALMAS	XLII TORNEO INTERNACIONAL JUVENIL COPA DEL ATLÁNTICO	3.000 €
2	G35512375	CLUB DE HOCKEY MOLINA SPORT	CAMPEONATO DE ESPAÑA INFANTIL 2016	200 €
3	G35697689	CANARIAS SPORT CLUB CANASPORT	40º RALLY ISLAS CANARIAS EL CORTE INGLÉS	10.000 €
4	B35684232	JABORPI, S.L.	XXI CAMPEONATO DE FÚTBOL PLAYA 2016	3.000 €

<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=1006754ad13a05037d607e13570c0c221>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ARIDANY ROMERO VEGA (AREA DE NUEVAS TECNOLOGIAS - ADMINISTRACION PUBLICA Y DEPORTES)	05/12/2017 13:28
FELIPE MBA EBEBELE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	07/12/2017 09:52

2017 - 427

LIBRO

07/12/2017



Ref.: ARV/FSM
Expte.: Conv. Subv. IMD Eventos 2016
Trámite: Concesión de subvenciones.

Nº EXP	CIF / NIF	ENTIDAD / CLUB ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN DEL EVENTO	CANTIDAD CONCEDIDA
5	G76101336	CLUB DEPORTIVO DE TENIS PLAYA APPROBA	OPEN DE GRAN CANARIA ITF BEACHTENNIS TOUR 2016	200 €
6	G35777929	CLUB DE ESGRIMA LA SALA DE ARMAS	IV CAMPEONATO DE ESGRIMA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	200 €
7	B35404334	GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS GID, S.L.	XV MEDIA MARATÓN FUNDACIÓN PUERTOS DE LAS PALMAS	200 €
8	G76239219	ASOCIACIÓN YOGA PLANET	GRAN CANARIA YOGA CONFERENCE	200 €
9	G35029115	CLUB NATACIÓN METROPOLE	CAMPEONATO DE ESPAÑA DE NATACIÓN ABSOLUTO Y JUNIOR DE VERANO	5.000 €
10	G35029115	CLUB NATACIÓN METROPOLE	XXVIII PEPSI DIVING CUP - 2016	3.000 €
11	G28197564	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	V TORNEO DE GOLF PICTH & PUTT ISLA DE GRAN CANARIA	3.000 €
12	G76196468	ASOCIACIÓN CANARIA DE DEPORTES DE CONTACTO BANGRAJAN	LEGEND 4ª EDICIÓN	200 €
13	B35094747	TURISMATSOL, S.L.	III CARRERA POPULAR LA MINILLA 2016	200 €
14	44.313.734-W	YOLANDA MORENO CABELLO	LAS PALMAS RUNNING FESTIVAL	200 €
15	G35543727	FEDERACIÓN CANARIA DE DEPORTES AÉREOS	INTERNATIONAL V&V GRAN CANARIA	200 €
16	G35370667	CLUB DE JUDO Y JIUJITSU TANAKA DE TRES PALMAS	V TORNEO DE JUDO Y JIU JITSU TANAKA 2016	200 €
17	B35781160	DG EVENTOS, S.L.	BINTER TRIPLUS GRAN CANARIA 2016	6.000 €
18	B35781160	DG EVENTOS, S.L.	HSR NIGHT RUN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2016	10.000 €
19	G76189935	CLUB DEPORTIVO CANILLAS ATLÉTICO ARENALES	GRAN CANARIA CUP	200 €
20	G35254036	FEDERACIÓN DE VELA LATINA CANARIA	CONCURSO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	6.000 €
21	G35322049	FEDERACIÓN CANARIA DE JUDO Y D.A.	XVI TORNEO INTERNACIONAL SANTIAGO OJEDA ¿ SUPERCOPA DE ESPAÑA DE JUDO	200 €
22	B76232842	TEAM FORMENTO PROMOTIONS, S.L.	CAMPEONATO MUNDIAL JUNIOR CONSEJO MUNDIAL BOXEO	8.000 €
23	G76213875	FEDERACIÓN INSULAR DE GRAN CANARIA DE TAEKWONDO Y D.A.	XI OPEN CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA / II TROFEO NAVIDAD	200 €
24	G76136027	ASOCIACIÓN C.D. SPEEDBÁDMINTON CANARIAS	ICO SPEEDMINTON SPANISH OPEN 2016	200 €
25	G35356252	CLUB DEPORTIVO UNIÓN PEÑA	CLÍNICA SOLIDARIO JULIO 2016	200 €
26	Q2878044C	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE VOLEIBOL	3ª RONDA DEL CAMPEONATO DE EUROPA 2017	3.500 €

006754ad13a05037d607e13570c0c221

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=1006754ad13a05037d607e13570c0c221>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ARIDANY ROMERO VEGA (AREA DE NUEVAS TECNOLOGIAS - ADMINISTRACION PUBLICA Y DEPORTES)	05/12/2017 13:28
FELIPE MBA EBEBELE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	07/12/2017 09:52

2017 - 427

LIBRO

07/12/2017



Ref.: ARV/FSM
Expte.: Conv. Subv. IMD Eventos 2016
Trámite: Concesión de subvenciones.

Nº EXP	CIF / NIF	ENTIDAD / CLUB ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN DEL EVENTO	CANTIDAD CONCEDIDA
27	Q2878044C	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE VOLEIBOL	2ª RONDA DEL CAMPEONATO DE EUROPA 2017	3.500 €
28	G38973541	FEDERACIÓN CANARIA DE PÁDEL	CAMPEONATO DE CANARIAS DE VETERANOS	200 €
29	G38973541	FEDERACIÓN CANARIA DE PÁDEL	WORLD PÁDEL TOUR GRAN CANARIA OPEN	200 €
30	G38973541	FEDERACIÓN CANARIA DE PÁDEL	TORNEO DIAMANTE MENORES CICLO 3	200 €
31	G38973541	FEDERACIÓN CANARIA DE PÁDEL	CAMPEONATO DE ESPAÑA DE EQUIPOS DE 3ª CATEGORÍA	200 €
32	G38973541	FEDERACIÓN CANARIA DE PÁDEL	MÁSTER FINAL DE MENORES DE CANARIAS	200 €
33	G38973541	FEDERACIÓN CANARIA DE PÁDEL	TORNEO SCHWEPPES ABSOLUTO	200 €
34	G38973541	FEDERACIÓN CANARIA DE PÁDEL	TORNEO INTERCASA ANIVERSARIO CLUB LA CALZADA	200 €
35	G76186683	CLUB DEPORTIVO CRISJOFAN	I CAMPUS DE VERANO BALONMANO	200 €
36	G35222116	CLUB NATACIÓN LAS PALMAS	FUNDACIÓN CAJAMAR	200 €
37	G35247683	ASOCIACIÓN DEPORTIVA TIGOTÁN C.F.	II CAMPUS VITOLO	200 €
38	A35448695	ANDELMAR 2000, S.A.	8º TORNEO DE NAVIDAD, CLÍNICA Y EXHIBICIÓN MARTA MARRERO	200 €
39	G35328756	FEDERACIÓN CANARIA DE HOCKEY	JORNADAS DE INTEGRACIÓN	200 €
40	G35328756	FEDERACIÓN CANARIA DE HOCKEY	TOP HOCKEY INTERNACIONAL TOM BOON CLÍNICA	200 €
41	G35328756	FEDERACIÓN CANARIA DE HOCKEY	II EDICIÓN TORNEO MIXTO ISLAND HOCKEY FESTIVAL	200 €
42	G35328756	FEDERACIÓN CANARIA DE HOCKEY	PRACTICA HOCKEY CON NOSOTROS	200 €
43	B35551977	BESTIAL EVENTS, S.L.	BESTIAL GAMES 2016	2.000 €
44	B35551977	BESTIAL EVENTS, S.L.	BESTIAL RACE ZOMBIE EDITION 2016	2.000 €
45	G35398684	FEDERACIÓN CANARIA DE NATACIÓN	CAMPEONATO DE CANARIAS XVII MEMORIAL ALFREDO KRAUS	200 €
46	G35257161	ESCUADERÍA MASPALOMAS	55º RALLYE ISLA DE GRAN CANARIA	3.000 €
47	G35600410	ASOCIACIÓN DEPORTIVA JUDO CLUB TAMA	28 ANIVERSARIO JUDO CLUB TAMA	200 €
48	G35042175	FEDERACIÓN INSULAR DE JUDO Y D.A. DE GRAN CANARIA	50º TORNEO MANUEL CAMPOS	200 €
49	G35600410	ASOCIACIÓN DEPORTIVA JUDO CLUB TAMA	6º TORNEO DE JUDO SOLIDARIO	200 €
50	G35042175	FEDERACIÓN INSULAR DE JUDO Y D.A. DE GRAN CANARIA	CAMPEONATO DE CATEGORÍAS DE BASE JUDOKITAS	200 €
51	G35042175	FEDERACIÓN INSULAR DE JUDO Y D.A. DE GRAN CANARIA	TORNEO DE JUDO BENJAMINES	200 €
52	B76051101	OPEN ISLAND EVENTS, S.L.	MUTUA MADRID OPEN SUB16 GRAN CANARIA	0 €

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=1006754ad13a05037d607e13570c0c221>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ARIDANY ROMERO VEGA (ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES)	05/12/2017 13:28
FELIPE MBA EBEBELE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	07/12/2017 09:52

2017 - 427

LIBRO

07/12/2017



Ref.: ARV/FSM
Expte.: Conv. Subv. IMD Eventos 2016
Trámite: Concesión de subvenciones.

Nº EXP	CIF / NIF	ENTIDAD / CLUB ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN DEL EVENTO	CANTIDAD CONCEDIDA
53	44709446E	MAURO RUANO RIJO	LPA SUMMER GAMES	200 €
54	44709446E	MAURO RUANO RIJO	LPA BEACH SOCCER CUP 2016	200 €
55	E76152198	CROSSFIT LANZAROTE C.B.	LPA BEACHFIT CHALLENGE	0 €
56	G35695493	ASOCIACIÓN CANARIA DE CÁNCER DE MAMA Y GINECOLÓGICO	GRAND PINK RUN	200 €
57	B76180744	WONKA PRODUCCIONES, S.L.	CORRIENDO POR VEGUETA	4.000 €
58	B76180744	WONKA PRODUCCIONES, S.L.	24 HOUR RUN	2.000 €
59	B76180744	WONKA PRODUCCIONES, S.L.	FIRLPA	1.000 €
60	B76180744	WONKA PRODUCCIONES, S.L.	MILITAR RACE	1.000 €
61	G35743160	CLUB DE VEHÍCULOS CLÁSICOS ATERURA	IV GRAN CANARIA HISTORIC RALLYE	3.000 €
62	G76136753	CLUB DE VOLEY PLAYA CHUGUI PÉREZ GRAN CANARIA	CAMPUS DE VOLEY PLAYA ISLA DE GRAN CANARIA 2016	200 €
63	B35993948	ARISTA EVENTOS, S.L.	LPA TRAIL	10.000 €
TOTAL				100.000 €

SEGUNDO.- Autorizar el gasto con cargo al presente ejercicio 2017. En tal sentido, consta el documento contable de reserva de crédito número 220170002744, de fecha 7 de noviembre de 2017, por importe de CIEN MIL EUROS (100.000 €).

TERCERO.- Disponer el gasto relativo a la concesión de subvenciones destinadas a la realización de Eventos Deportivos de Interés Municipal durante el año 2016, por los importes y para cada uno de los beneficiarios señalados anteriormente.

CUARTO.- La presente resolución es desestimatoria del resto de solicitudes no incluidas en la relación.

QUINTO.- Notificar a los interesados, otorgándoles un plazo de diez días para que acepten la subvención que se les concede.

Régimen de recursos. Contra el acto expreso que se notifica, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se notifica, se podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

006754ad13a05037d607e13570c0c221

http://sedelectronica.laspalmas.es/valDoc/index.jsp?csv=1006754ad13a05037d607e13570c0c221

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ARIDANY ROMERO VEGA (AREA DE NUEVAS TECNOLOGIAS - ADMINISTRACION PUBLICA Y DEPORTES)	05/12/2017 13:28
FELIPE MBA EBEBELE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	07/12/2017 09:52

2017 - 427

LIBRO

07/12/2017



Ref.: ARV/FSM
Expte.: Conv. Subv. IMD Eventos 2016
Trámite: Concesión de subvenciones.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

EL Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria,
(Decreto 22015/2015, de 14 de julio)
ARIDANY ROMERO VEGA

Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal de Deportes, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria
FELIPE MBA EBEBELE



t:006754ad13a05037d607e13570c0c221

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=1006754ad13a05037d607e13570c0c221>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ARIDANY ROMERO VEGA (AREA DE NUEVAS TECNOLOGIAS - ADMINISTRACION PUBLICA Y DEPORTES)	05/12/2017 13:28
FELIPE MBA EBEBELE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	07/12/2017 09:52